



DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
SUBSECRETARÍA DE FINANZAS E INGRESOS PÚBLICOS
MINISTERIO DE ECONOMÍA DE SANTIAGO DEL ESTERO

RESOLUCIÓN GENERAL N° 112/2006
Santiago del Estero, 18 de Julio de 2006.

VISTO:

La reciente promulgación de la Ley 6.813 de Regularización Impositiva, y;

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de ello se hace necesario establecer el mecanismo que permita al contribuyente el acceso directo a dicho beneficio, facilitando la comprensión e interpretación de la operatoria implementada a ese fin.

Que el Organismo a través de su página Web "www.dgrsantiago.gov.ar" mantiene una permanente comunicación con el universo de contribuyentes, por lo que se ha diseñado un esquema de atención de la Moratoria que se visualizará en la página aludida a modo de información, permitiendo que desde el lugar en que se encuentre se ingrese al sistema, incluyendo su deuda y generando el comprobante de pago, para luego presentar dicha documentación en la Dirección General de Rentas.

Que asimismo, se podrá ingresar con la referida operatoria, en la Sede del Organismo y las distintas Delegaciones del Interior de la Provincia

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Circuito de Atención al Contribuyente el que podrá ser utilizado para acogerse a los beneficios del Plan de Regularización Impositiva establecido por la Ley 6.813, el que se visualizará desde el Sitio Web "www.dgrsantiago.gov.ar" que el Organismo cuenta en Internet o bien en Sede Central de la Dirección General de Rentas o en cualquiera de sus Delegaciones del Interior de la Provincia, cuyo esquema se transcribe en el Anexo de la presente Resolución General, que pasa formar parte integrante de la misma.

ARTÍCULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese. Cumplido, archívese.

C.P.N. CÉSAR E. LEDESMA
Director
Dirección General de Rentas
Santiago del Estero